

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4323** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre sometimiento a información pública del Proyecto de Trazado, así como del Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo de: "Ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21". Provincia de Valencia. Clave T7-V-7070.*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 7 de octubre de 2013, ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado "Ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21", provincia de Valencia, Clave: T7-V-7070, que incluye un Estudio de Impacto Ambiental, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (modificada por la Ley 24/2001), y concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, a los efectos de que se pueda alegar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- El artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo.

- Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, a efectos de afecciones a las vías pecuarias.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación del Proyecto de Trazado y el Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en C/Joaquín Ballester, 39 – planta tercera, y en las Corporaciones Locales afectadas de Valencia y Alboraya.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado y el Estudio de Impacto Ambiental. Las observaciones relacionadas con el artículo 10 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración

de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, se informa que el Proyecto de Trazado esta sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 21 de enero de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo. Ismael Ferrer Domingo.

ID: A140005436-1